

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la NUEVA EPS no ha dado respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-272

Auto 915

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaría requiérase a la NUEVA EPS para que, a la mayor brevedad posible dé respuesta a nuestros oficios 543 del 11 de octubre del 2021 y 243 del 4 de abril del 2022 a través del cual se le hizo saber que el señor DAVID AGUIRRE MORALES –registra como Cotizante-Activo por emergencia; lo anterior para que informen con destino al despacho de forma expresa y completa la dirección de correo electrónico y de notificaciones del señor DAVID AGUIRRE MORALES, que reposan en la base de datos de dicha entidad respecto del citado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb9f999701465d151ef8403ba2a46ed0e8a9fa4b9a72c06a097beba72fe9cc8**

Documento generado en 07/06/2022 04:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>